

(26 de diciembre)

340
172

por el cual se crea un cargo transitorio y se provee la plaza.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 del corriente año, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que en los meses de enero y febrero se recarga considerablemente la sección de sanidad de la Dirección Municipal de Higiene por razón de la vacunación y expedición de certificados de sanidad para la admisión de alumnos en las escuelas y colegios de la ciudad, y
- b) Que el Sr. Director Municipal de Higiene ha pedido el nombramiento de un auxiliar para la referida sección, por el motivo arriba expresado,

D E C R E T A :

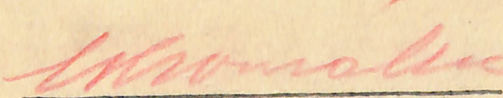
Art. 1o.- Con el carácter de transitorio y por los meses de enero y febrero del año próximo, créase el cargo de Auxiliar de Vacunación para la sección de Sanidad de la Dirección Municipal de Higiene, con asignación mensual de ciento setenta pesos (\$170,00) gasto que se imputará al numeral de imprevistos del ramo de higiene.-

Art. 2o.- Para llenar esta plaza, nóbrase interinamente y por el plazo señalado en el artículo anterior, al señor Jorge Parra V.-

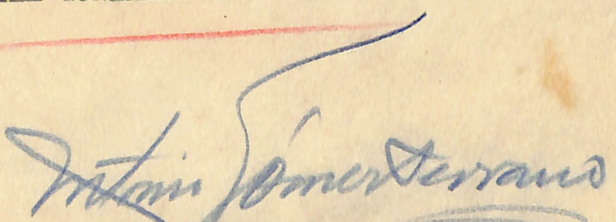
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta.-

El Alcalde,


GABRIEL GONZALEZ CADENA.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

